



RESOLUCION N° 16-2015

EL APODERADO DE LA GERENTE GENERAL DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

CONSIDERANDO:

-INTERAGUA dentro de sus obligaciones contractuales, debe contratar los trabajos para la **"INSTALACIÓN DE COLECTOR AALL EN LA PROYECCIÓN DEL CANAL 8 UBICADO EN GUASMO SUR DESDE 11 DIAGONAL 54 SE ENTRE 7 TRANSVERSAL 11 SE HASTA EL ESTERO"**.

-Que, EMAPAG mediante oficio GG-CC#878-2015 del 30 de octubre del 2015, aprobó los términos del Anexo Confirmatorio No. 440 **"INSTALACIÓN DE COLECTOR AALL EN LA PROYECCIÓN DEL CANAL 8 UBICADO EN GUASMO SUR DESDE 11 DIAGONAL 54 SE ENTRE 7 TRANSVERSAL 11 SE HASTA EL ESTERO"**, por un monto de US\$1'206,887.00 (Incluye IVA). Para la obra civil, objeto de esta resolución, se aplicará el valor de US\$ 903,018.37 no incluye IVA., mas US\$ 84,864.05 por concepto de rubro de disposición de material de desalojo en el botadero "las iguanas", el mismo que no grava el 12% del I.V.A.

-Que el Reglamento de Contrataciones de Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, incluidos los de Consultoría, de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda., con Fondos Propios y de Terceros contemplados en el Contrato de Concesión, aprobado por ECAPAG, en su artículo 22 establece que corresponde al Gerente General declarar las excepciones para realizar las contrataciones de consultoría o ejecución de obras por intereses institucionales, por cumplimiento de obligaciones contractuales y del plan de inversiones de INTERAGUA.

-Que en consideración de que la instalación del colector AALL, en el canal 8, ubicado en al sur de la ciudad de Guayaquil, constituye una obra emergente para mitigar el impacto y la afectación del drenaje pluvial y con la finalidad de que queden operativos y brinden el servicio para el que fueron construidos, es necesario contratar la **"INSTALACIÓN DE COLECTOR AALL EN LA PROYECCIÓN DEL CANAL 8 UBICADO EN GUASMO SUR DESDE 11 DIAGONAL 54 SE ENTRE 7 TRANSVERSAL 11 SE HASTA EL ESTERO"**, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Inversiones de INTERAGUA, el mismo que constituye una obligación contractual con el ente regulador y beneficiará a toda la ciudad de Guayaquil. En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto por EMAPAG de manera INMEDIATA, acarrearía graves sanciones para la empresa.

RESOLUCION:

El Apoderado de la Gerente General de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, en base a los antecedentes expuestos y a lo dispuesto por EMAPAG en el oficio GG-CC#878-2015 del 30 de octubre del 2015, **RESUELVE:**

"CONTRATAR DIRECTAMENTE CON EL SEÑOR ALEX ARTURO SCHAFFRY MURILLO LA "INSTALACIÓN DE COLECTOR AALL EN LA PROYECCIÓN DEL CANAL 8 UBICADO EN GUASMO SUR DESDE 11 DIAGONAL 54 SE ENTRE 7 TRANSVERSAL 11 SE HASTA



EL ESTERO", POR UN MONTO QUE ASCIENDE A NOVECIENTOS TRES MIL DIECIOCHO CON 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$ 903,018.37 NO INCLUYE IVA., MAS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$ 84,864.05 POR CONCEPTO DE RUBRO DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE DESALOJO EN EL BOTADERO "LAS IGUANAS", EL MISMO QUE NO GRAVA EL 12% DEL I.V.A. A UN PLAZO DE CIENTO OCHENTA DIAS CALENDARIO, POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO"

Publíquese la presente resolución en la página Web de Interagua www.interagua.com.ec y notifíquese al oferente.

Guayaquil, 2 de diciembre de 2015

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.
GERENTE GENERAL
OSCAR GARCÍA POVEDA
APODERADO